



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 JUN 2011

VISTO:

La nota presentada por la Federación Universitaria Patagónica, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento sufrido en el boleto estudiantil perjudica a los estudiantes en cuanto a la continuidad de sus estudios.

Que el boleto estudiantil es una reivindicación histórica del movimiento estudiantil.

Que el derecho a la educación está consagrado en la Constitución Nacional como así en normas de menor jerarquía debe ser garantizado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Pronunciarse a favor del descuento en el boleto estudiantil y a la retroactividad de su precio al del año pasado.

ARTÍCULO 2º.- Acompañar a los estudiantes en Asamblea Permanente de la Sede Trelew en su lucha.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

052/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE